

## RECOMENDACIÓN UIT-R TF.457-2

**UTILIZACIÓN DE LA FECHA MODIFICADA DEL CALENDARIO JULIANO EN  
LOS SERVICIOS DE FRECUENCIAS PATRÓN Y DE SEÑALES HORARIAS**

(Cuestión UIT-R 102/7)

(1970-1974-1997)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

*considerando*

- a) que, a los efectos de indicar las fechas convendría emplear un cómputo decimal de los días en la utilización de las señales horarias y de los códigos de tiempo;
- b) que hace ya largo tiempo que se utiliza en astronomía, en cronología y en las ciencias afines un sistema de cómputo decimal de los días con referencia al Tiempo Universal, es decir, la Fecha Juliana (FJ);
- c) que es necesario un cómputo decimal de los días, según el cual el comienzo del día se defina en las 00h00 y no en las 12h00, como sucede con la FJ;
- d) que resulta necesario un sistema de cómputo decimal de los días, especialmente para asociarlo a las escalas de Tiempo Universal Coordinado (UTC) y Tiempo Atómico Internacional (TAI);
- e) que hay que evitar la proliferación de sistemas diferentes para indicar las fechas;
- f) que sería ventajoso tener una fórmula simple para pasar de la FJ antes indicada a un sistema moderno para el cómputo decimal de los días;
- g) que debe mantenerse sin interrupción el sistema actual y aceptado de la FJ, según la cual el comienzo del día se ha fijado en el mediodía del meridiano de Greenwich;
- h) que ya está haciendo uso de una Fecha Modificada del Calendario Juliano (MJD) que responde a las condiciones arriba mencionadas,

*recomienda*

- 1** que para las indicaciones de tiempo y de fechas se utilice siempre que sea necesario un sistema de cómputo decimal de los días; que el día del calendario comience a contarse desde las 00h00 TAI, UTC o UT y que se especifique con cinco decimales;
  - 2** que esta «Fecha Modificada del Calendario Juliano» (MJD) sea igual al día juliano menos 2 400 000,5; y que, por consiguiente tenga su origen a las 00h00 UT del 17 de noviembre de 1858, en el caso del UT.
-